Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Salud Mental y Adicciones
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00440/2021
Pieza Administrativa E Nro. 59605- MS- 2021- 1728 - 0/ **Fecha: 17/12/21**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 22/12/2021 10:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC K)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ampliación Encuadre Legal:
Dictamen N° 132/2021 DGAJS-MS
DTO.PCIAL. N° 1244/2020.
Forman parte del presente Formulario de Cotización:
Anexo I: Documentación a presentar.
Anexo II: Proyecto de Contrato de Locación de Servicios.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/525 440 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**HONORARIOS POR SERVICIOS NO PROFESIONALES. UNIDAD**			
>>	Honorarios Mensuales para la Operadora en Salud Mental Sra. Portillo	12.00		
2	**PERSONAL CONTRATADO NO PROFESIONAL (GUARDIAS). UNIDAD**			
>>	Total de guardias a liquidar en periodo de 12 meses. corresponde 10 guardias de $ 2000 por 12 meses, a favor de la Sra. Portillo	120.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Lic. David DE PIERO
Secretario de Salud Mental
y Adicciones
Ministerio de Salud

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaria de Salud Mental y Adicciones
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00440/2021
Pieza Administrativa E Nro. 59605- MS- 2021- 1728 - 0/ **Fecha: 17/12/21**
RAF 525 FE FDO. DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MIN. SALUD **Apertura: 22/12/2021 10:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 ART. 18 INC K)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Ampliación Encuadre Legal:
Dictamen N° 132/2021 DGAJS-MS
DTO.PCIAL. N° 1244/2020.
Forman parte del presente Formulario de Cotización:
Anexo I: Documentación a presentar.
Anexo II: Proyecto de Contrato de Locación de Servicios.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/525 440 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	SEGUN CONTRATO LOCACION DE SERVICIOS
Plazo de Entrega:	SEGUN CONTRATO LOCACION DE SERVICIOS
Mantenimiento de Oferta:	SEGUN DECRETO PROV. N° 674/11 ART. 34 INC 47
Lugar de Entrega:	SEGUN CONTRATO LOCACION DE SERVICIOS
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	SAN MARTIN N°15 - 3° PISO USHUAIA -9410-TDF
Domicilio de apertura de ofertas:	SAN MARTIN N°15 - 3° PISO USHUAIA -9410-TDF
Vigencia del Contrato:	DOCE (12) MESES
Garantía de Oferta:	NO
Requiere Muestra:	No

V-3

ANEXO I – FORMULARIO DE COTIZACIÓN - COMPRA DIRECTA Nº 440 /2021
EE- N° 59605/2021 – M.S. CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE

El **MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA** - invita a la presentación de ofertas para la contratación de UN (1) operador en Salud Mental, destinado a brindar servicios bajo la órbita de la Dirección de Salud Mental Zona Norte, dependiente de la Secretaria de Salud Mental y Adicciones; haciendo constar que la contratación se establecerá por el término de DOCE (12) meses, contados a partir de la suscripción del correspondiente Contrato de Locación de Servicio, con posibilidad de prórroga y/o renovación, bajo el amparo de la Ley Provinciales N° 1015 - Artículo 18° - Inciso k); Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1244/2020; Resoluciones O.P.C.N° 202/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021; y se encuentra prevista por la Ley Provincial N° 1333 y Decreto Provincial N° 05/2021.

Para consultas y delante de cotizaciones, dirigirse al siguiente correo electrónico:
contratacionesdgajms@tierradelfuego.gov.ar

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR – EN ORIGINAL Y/O COPIA AUTENTICADA – COMO PARTE INTEGRANTE DE LA OFERTA:

1. Copia de D.N.I.
2. Copia Certificada del Título Profesional. (de corresponder)
3. Copia Certificada de Título de Especialidades o Capacitaciones afín que posea, vinculados al objeto de la contratación. (de corresponder)
4. Curriculum Vitae firmado en todas sus hojas, con detalle de prestaciones de servicios en relación de dependencia público o privado, actuales.
5. Seguro de Accidentes Personales.
6. Certificado de Antecedentes Penales, en su defecto Constancia de Certificado En Trámite.
7. Constancia de Inscripción en A.F.I.P.
8. Certificado de Inscripción como Proveedor del Estado (Pro TDF).
9. Constancia de Inscripción en A.R.E.F.
10. Certificado de Cumplimiento Fiscal de A.R.E.F.
11. Toda documentación que se considere necesaria y oportuna que hagan al objeto de la presente contratación.

FIRMA DEL/LOS OFERENTE/S: _____

ACLARACIÓN: _____

C.U.I.T.: _____

M.S.

DOMICLIO: _____

TELÉFONO DE CONTACTO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

A N E X O II – FORMULARIO DE COTIZACIÓN DE LA COMPRA DIRECTA Nº 440/2021

EE- N° 59605 – 2021 - CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE - MODELO DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS-

Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por la Señora Ministra de Salud, Dra. Judit Jésica Rosana DI GIGLIO, D.N.I. N° 28.371.957, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín N° 450 de la ciudad de Ushuaia, en adelante denominada *"***LA PROVINCIA***"*, y por la otra parte el Sr./la Sra. […] D.N.I. N° […], constituyendo domicilio legal en calle […] de la ciudad de […], en adelante denominada "**EL/LA CONTRATADO/A**", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

CLÁUSULA PRIMERA: **EL/LA CONTRATADO/A** se compromete a prestar servicio como operador en la Dirección de Salud Mental Zona Norte, dependiente de la Dirección Provincial de Redes Integradas en Salud, dependiente de la Secretaría de Salud Mental y Adicciones. Las tareas a desarrollar, se llevarán a cabo bajo una jornada laboral de seis (6) horas diarias de lunes a viernes, con una carga laboral de TREINTA (30) horas semanales, y mediante la ejecución de turnos extras, de los cuales se autorizará la realización de hasta un máximo de diez (10) guardias mensuales de seis (6) horas indistintamente que se realicen durante días de semana, fin de semana, feriados y/o asuestos, según necesidad del servicio y cobertura. Las tareas asignadas por el área responsable, pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presente Contrato y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos **LA PROVINCIA** deberá notificar en forma fehaciente a **EL/LA CONTRATADO/A** de las modificaciones estimadas. - - - - - - - - - - -

CLÁUSULA SEGUNDA: **LA PROVINCIA** deberá proveer en tiempo y forma toda la documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados por **EL/LA CONTRATADO/A**, quien en caso de no poder prestar las tareas encomendadas, deberá comunicar a **LA PROVINCIA** en forma fehaciente, manifestando las causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la Cláusula SEXTA del presente Contrato. - - - - - - - - - -

quinto (5°) día hábil de cada mes, debiendo LA **PROVINCIA** a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma mediante Informe / Certificación de Servicios que detalle las tareas desarrolladas, proceder de acuerdo a la normativa de aplicación para la tramitación de cancelación de facturas y remitir a posteriori los actuados a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, para la continuidad del trámite. - - - - - - - -

A fin de la presentación de la factura electrónica, en caso de corresponder, el correo electrónico receptor de la facturación es el que se detalla seguidamente:

- Directora del Centro de Salud Mental Zona Norte María José Esconjaurreguy mesconjaur@tierradelfuego.gob.ar
- Jefe Centro de Salud Mental y Adicciones "Ramón CARRILLO" Lic. Cecilia DIAZ SOLANILLA.

Con Copia a
María Margot Pincheira - mpincheira@tierradelfuego.gob.ar

El monto total contratado asciende a la suma total de **$** _____**(PESOS** _____ **CON 00/100).** Asimismo, se establece que la presente Cláusula puede sufrir modificaciones, si **LAS PARTES** de común acuerdo proceden a readecuar los valores aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentre vigente al efecto, como así también el Indice […], indicado por la Oficina Provincial de Contrataciones […]. - - - - - - -

CLÁUSULA QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de **EL/LA CONTRATADO/A**, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente Contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, **EL/LA CONTRATADO/A** las hará saber a **LA PROVINCIA**. Asimismo **EL/LA CONTRATADO/A** deberá poner en conocimiento de **LA PROVINCIA**, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios previsionales que perciba. Si lo mencionado en el párrafo que antecede importara cualquier tipo de incompatibilidad, se procederá a la resolución del Contrato de pleno derecho, sin generar a favor de **EL/LA CONTRATADO/A,** derecho a indemnización alguna, debiendo **LA PROVINCIA**, en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente Contrato. -

CLÁUSULA SEXTA: Si **EL/LA CONTRATADO/A** incumple algunas de las Cláusulas del presente Contrato o sus obligaciones legales, **LA PROVINCIA** podrá rescindir el presente Contrato, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado, como así también en uso de las atribuciones que le son propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **EL/LA CONTRATADO/A** con un mínimo de QUINCE (15) días corridos de anticipación. **EL/LA CONTRATADO/A** podrá a su vez rescindir el presente Contrato por idénticos motivos con aviso previo de TREINTA (30) días corridos. -

CLÁUSULA SÉPTIMA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir de su suscripción por ambas partes y por el término de DOCE (12) meses, pudiendo ser prorrogado y/o renovado en las mismas condiciones y por el tiempo que el área requirente lo considere necesario, si se estima que persiste la necesidad, debiendo en tal caso, proceder conforme a la normativa que se encuentre vigente. La continuidad en la prestación de los servicios contratados, una vez operado el vencimiento del presente, no importará la renovación tácita bajo ningún concepto. Durante la vigencia del presente **EL/LA CONTRATADO/A** deberá estar a disposición de **LA PROVINCIA**, pudiendo ser consultado en cualquier tiempo y horario. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CLÁUSULA OCTAVA: Se deja expresa constancia que el presente Contrato es *intuito personae*, constituyendo por lo tanto carácter intransferible, reservándose **LA PROVINCIA** la facultad de accionar legalmente en caso de incumplimiento a la presente Cláusula. Asimismo queda expresamente prohibida la sub contratación de terceros ajenos por parte de **EL/LA CONTRATADO/A** al fin del cumplimiento de las tareas encomendadas por no resultar ello necesario; quedando **LA PROVINCIA** exonerada de toda responsabilidad por reclamos de cualquier tipo por parte de terceros derivados de daños que pudieran ocasionarse con motivos del cumplimiento del presente Contrato. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorgue los entes recaudadores; no asumiendo **LA PROVINCIA** responsabilidad alguna sobre los seguros de vida, enfermedad, accidentes de viajes u otros seguros quedando éstos a cargo de **EL/LA CONTRATADO/A**, en su carácter de profesional independiente. -

CLÁUSULA DÉCIMA: El presente Contrato se regirá por las disposiciones de la Ley Provincial N° 1015 y sus reglamentaciones y por las Cláusulas establecidas en el presente. En todas aquellas cuestiones no previstas se aplicarán las reglas del Decreto Provincial N° 674/11 o norma similar que en un futuro lo reemplace. Asimismo supletoriamente se aplicarán por analogía las normas del derecho privado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -